



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio fiscal
Av. Juárez No. 976,
Cañón Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono: (33) 3334-2222
R.F.C. UGU 25907-MHS

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

UAS	072	2021
ORDEN DE COMPRA		
20/08/2021		
FECHA DE ELABORACIÓN	11	ASO
No. PROYECTO	258544	
No. FONDO	1.1.1.3	
PROGRAMA	SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO ESTATAL	
CÁRTER PRESUPUESTAL		

2 8 1	RECTORIA
CODIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
37 77 11 52	CAMINO ING. RAMON PADILLA SANCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUJAS, NEXTIPAC, JALISCO
Telefono	DOMICILIO

1	FRANCISCO JAVIER CRUZ MACIAS	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	TAX Y/O CORREO ELECTRONICO

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS Y ARTICULOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	PZA	REMOLQUE PIPA DE 3000 LTS EN ACERO AL CARBON jalón para bola de 2" patin de descanso de 2000 lbs juego de salpicaderas dobles cadenas de seguridad luces reglamentarias según la SCT de leds dos ejes y 4 llantas de 15" con rin capacidad de carga de 3000 kgs pasamanos superior en tubo y entrada hombre para mantenimiento base trasera para motobomba con tubo rompeolas pintura general en un tono cisterna metálica de 3000 lts en acero incluida (no incluye motobomba)	1	63,793.10	\$63,793.10
				SUB-TOTAL	\$ 63,793.10
				IVA	\$ 10,206.90
				TOTAL	\$ 74,000.00

(SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N)

FECHA DE ENTREGA	INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS, CAMINO ING. RAMON PADILLA SANCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUJAS, NEXTIPAC, JALISCO. (LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, TEL. 3777-1190, EXT. 3370)	FRANCIAS
PAGO DE CONTADO	<input type="checkbox"/>	PAGO	CREDITO 30 DIAS	SI ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCELAS	<input type="checkbox"/>	Nº DE PARCELAS	PORCENTAJE DE ANTICIPO	SI CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
				SI NO APLICA <input type="checkbox"/>

REQUISICIÓN

OBJECIONES

EMBORNO

AUTORIZO

VO BO

5

LIC. JACQUELINE GARCÍA MONTES
JEFE DE UNIDAD DE REQUISICIONES Y SUMINISTROS

MYRA MARÍA DEL PILAR AGUIRRE THOMAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. CARLOS BEAR-OLATE

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminado **una domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
2. Eliminada **una cifra alfanumérica**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
3. Eliminado **una correo electrónico**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
4. Eliminado **una cifra numérica**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
5. Eliminado **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.